



## **SERVICIO INTERNACIONAL de PROYECTOS** de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

### **ESTABLECIMIENTO**

*Las Hijas de la Caridad de los Servicios de Proyectos Internacionales (IPS) fueron creadas en 2004 por la Superiora General con su Consejo. El IPS comenzó a funcionar plenamente en 2006.*

### **DECLARACIÓN DE LA MISIÓN**

Daughters of Charity International Project Services (IPS), fue establecido para ayudar a las Hermanas en los países en desarrollo a llevar a cabo su misión de servicio a los pobres. IPS facilita la financiación internacional y otros recursos y desarrolla relaciones que apoyan los proyectos de las Hijas de la Caridad que minimizan el sufrimiento humano y fomentan soluciones sostenibles a la pobreza global a nivel local.

### **CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE PROYECTOS**

***Para ser aceptada, la solicitud de un proyecto debe satisfacer los siete criterios que se enumeran a continuación.***

- 1.** El proyecto es presentado por una Provincia situada en un país empobrecido. (Normalmente, la Provincia es incapaz de mantenerse a sí misma y/o a sus obras, o recibe actualmente ayuda financiera de la Curia General).
- 2.** El proyecto es un proyecto de las Hijas de la Caridad que responde a las necesidades de las personas atendidas por la Provincia.
- 3.** Un proyecto que supere el límite de gasto autorizado de la Provincia debe contar con la aprobación previa de la Superiora General con su Consejo antes de su presentación a IPS.
- 4.** El formulario de solicitud de proyectos del IPS se rellena en inglés, francés o español (se prefiere el inglés). 5. Se proporciona toda la información solicitada, incluyendo fotos de calidad. **NOTA:** Las fotografías pueden ser utilizadas en el sitio web de IPS, a menos que la Provincia especifique lo contrario en el Formulario de Solicitud de IPS o en el mensaje de correo electrónico que acompaña a la Solicitud.
- 5.** El Formulario de Solicitud de IPS completado es aprobado por la Visitadora con su Consejo, lleva la firma de la Visitadora así como la fecha de aprobación del Consejo, y luego se envía a IPS, preferiblemente por correo electrónico.
- 6.** El calendario del proyecto permite un tiempo suficiente para procesar la solicitud y proporcionar la ayuda financiera. El proyecto no debe representar una necesidad inmediata.
- 7.** Existe una expectativa razonable de que se puedan obtener fondos para el proyecto.

**Nota:** *El formulario de solicitud puede copiarse o duplicarse en el ordenador y adjuntarse páginas adicionales al formulario de solicitud según sea necesario. Si necesita ayuda para rellenar el formulario de solicitud, póngase en contacto con la oficina de IPS o envíe un correo electrónico a la hermana Mary Louise Stubbs, D.C. en [marylouise.stubbs@doc.org](mailto:marylouise.stubbs@doc.org). Las solicitudes completadas pueden enviarse a IPS por correo postal, fax o correo electrónico. Se prefiere el correo electrónico.*

## **ESFUERZOS DE COLABORACIÓN**

La colaboración es la clave del éxito en la realización de los objetivos para alcanzar las metas del IPS. La Visitadora, junto con su Consejo, determina las prioridades de los proyectos en la Provincia. La oficina de IPS sirve de enlace entre la Provincia, es decir, el Coordinador Provincial de Proyectos, y diversas organizaciones de financiación y donantes, para buscar y conceder fondos.

### **Las responsabilidades de la Provincia**

- Nombrar a una Hija de la Caridad de la Provincia para que sea la Coordinadora Provincial del Proyecto, que sirva de enlace entre la Provincia y el Director Ejecutivo del IPS y desempeñe las responsabilidades que se indican a continuación en "Las responsabilidades de la Coordinadora Provincial".
- Obtener el permiso previo de la Superiora General con su Consejo para presentar un proyecto si el coste del mismo supera el límite de gasto autorizado aprobado para la Provincia.
- Diseñar, planificar y ejecutar el proyecto.
- Preparar la solicitud de IPS, proporcionando TODA la información solicitada, incluyendo fotos de calidad.
- Gestionar bien los fondos concedidos y utilizarlos únicamente para el fin para el que fueron concedidos.
- Solicitar, por escrito, la aprobación del IPS para cualquier cambio en el proyecto ANTES de realizarlo.
- Preparar y presentar el Informe de Evaluación de Subvenciones del IPS en el plazo indicado, como medio de rendir cuentas a los donantes y a las organizaciones de financiación.

### **Responsabilidades del Coordinador Provincial de Proyectos**

- Ayudar a IPS a examinar todos los aspectos del proyecto.
- Enviar la información relacionada con el proyecto que solicite el Director Ejecutivo de IPS.
- Proporcionar al Director Ejecutivo del IPS cualquier información nueva sobre el proyecto que esté disponible, como un cambio en el presupuesto, la obtención de fondos adicionales para el proyecto de otras fuentes, un retraso en la ejecución del proyecto y/o el uso del dinero concedido, etc.
- Comunicarse con el Director Ejecutivo del IPS en relación con el estado del proyecto.
- Rendir cuentas sobre el uso de los fondos recibidos, preparando y presentando al IPS todos los informes de evaluación de la subvención, tanto intermedios como finales, según lo requerido y en la fecha solicitada.
- Actualizar periódicamente la Visitatrix con información sobre el proceso de solicitud y el estado del proyecto.
- Utilizar el número de identificación del proyecto de IPS en todas las comunicaciones.

### **Responsabilidades de IPS**

- Revisar el proyecto presentado por la Visitadora con su Consejo para asegurarse de que satisface los "Criterios de Aceptación del Proyecto".

- Pedir al Coordinador Provincial de Proyectos la aclaración de algunos aspectos del proyecto que sean útiles para determinar la aceptación o no del mismo.
- Informar a la Coordinadora Provincial de Proyectos si el proyecto presentado es aceptado y proporcionar el número de identificación del proyecto IPS asignado al proyecto, o informarle si un proyecto no es aceptado, dando las razones de la no aceptación.
- Buscar ayuda financiera para un proyecto de las fuentes de financiación más apropiadas, incluyendo fundaciones, empresas, donantes individuales, etc.
- Presentar propuestas de subvención y/o ayudar a la Provincia a presentar propuestas a las fundaciones de acuerdo con las directrices de éstas.
- Informar a la Provincia, cuando sea posible, sobre los fondos concedidos y cómo se distribuirán a la Provincia, ya sea directamente desde la fundación, a través de la oficina del Ecónomo General, etc.
- Asegurarse de que los informes de evaluación de las subvenciones se reciben de la Provincia y se archivan en las organizaciones de financiación según se requiera.
- Enviar cartas de "uso de fondos" a todos los donantes individuales, dándoles una foto del proyecto y un resumen de cómo su donación cambió la vida de las personas a las que ayudaron.